

Con la finalidad de agilizar la tramitación de las transacciones inmobiliarias, la AGIP ha implementado este aplicativo que actualiza la modalidad del F1 y del F3. Por medio de este sistema es posible realizar la solicitud de "Certificación de deuda" por parte de los escribanos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se accede al Sistema por Clave Ciudad Nivel 2. En la primera pantalla verá la información que identifica al Escribano solicitante como asimismo, un listado con los trámites efectuados

Detalle de Trámite

9 4	10 🕶		Página 1 / 11 Irapágina 🕆 🕨				
N°Trám.	Partida	Timbrado	Domicilio	Fecha Inicio	Deuda	Estado	Acciones
186		392	CAMPANA N°39 C.P.: 1406	01/03/2011	SI	Incompleto	
233	512	472	PAEZ N°3362 C.P.:1407	23/03/2011	SI	Incompleto	RE
234	13	473	CAMPANA Nº71 C.P.: 1406	23/03/2011	śī	Incompleto	RB
235	3739008	474	CASELLO N°3384 C.P.:1425 PISO:PB DPTO:15	30/03/2011	SI	Incompleto	

Cada página le mostrará hasta 40 (cuarenta) trámites. Si necesitara observar más: despliegue las posibilidades tocando con el mouse los íconos correspondientes by seleccione la que necesita. Para ubicar puntualmente la página con la información de algún inmueble ya incorporado, escriba el número de página en el espacio "Página" y oprima

Columnas

- Nro. de trámite: Es el que asigna automáticamente el sistema
- **Partida**: Corresponde al Nro. y dígito verificador de la consulta a realizar.
- **Nro. de Timbrado**: Es el correspondiente al trámite a efectuar y que se le descuenta de la cantidad asignada de timbrados abonados por el Escribano.

- **Domicilio**: Refiere al que corresponde a la averiguación.
- Fecha de inicio: Es en la que se dio comienzo al trámite.
- **Deuda:** Refiere a si esa propiedad registra o no atraso en sus pagos.
- **Estado:** Informa que el trámite puede encontrarse en alguna de las distintas etapas: Incompleto; Iniciado; Aprobado; Demorado y Completo.

Botones

- Después de hacer clic sobre éste podrá visualizar e imprimir la Constancia del trámite efectuado.
- Le permite ver e imprimir la Constancia Definitiva de deuda.
- Por medio de este botón podrá visualizar e imprimir las boletas.
- Le faculta la visualización como asimismo, la actualización de las observaciones.
- Mabilita la posibilidad de ver los detalles del trámite.
- Significa que la gestión está concluida permitiendo la impresión de la constancia F3. En caso de no estar tildado indica que se está en condiciones de iniciar la carga del F3.
- Si la averiguación para un inmueble determinado se realiza por primera vez deberá hacer clic sobre la solapa "Trámite Nuevo" que le llevará a la pantalla correspondiente.

Trámite Nuevo

Haga clic en Trámite Nuevo y complete con el Número de Partida y Dígito Verificador.



Una vez llenados los campos con el Nro. de Partida y Dígito Verificador (DV), haga clic en el botón Buscar le traerá a continuación la información referida a dicha propiedad.



Al oprimir lniciar Trámite el sistema le descontará un (1) timbrado.

A continuación verá una pantalla donde tendrá la posibilidad de actualizar datos referidos al titular o titulares del inmueble como asimismo, realizar las observaciones que considere pertinentes.



Actualización de Titulares

Para iniciar la carga oprima el botón Agregar. A continuación complete el campo CUIT del titular y presione Validar. La CUIT será confirmada con las bases de datos de la AGIP o de la AFIP. Si la información ingresada es coincidente con las bases de datos de la AGIP, el sistema le devolverá la RAZÓN SOCIAL y DOMICILIO que no podrán modificarse.

Si la CUIT en cambio no estuviera ingresada en las bases de AGIP, el aplicativo la comprobará con las de AFIP, al ubicarla le devolverá la RAZÓN SOCIAL y el DOMICILIO FISCAL. En esta opción el Domicilio podrá modificarse si fuera necesario.

En "Titularidad" ingrese el porcentaje que le corresponde al titular de marras y seleccione si es principal o condómino. Para cada titular oprima y realice el mismo procedimiento como el mencionado previamente.

Finalizada la carga oprima el botón Confirmar Titulares para grabarla.

A continuación estará en condiciones de imprimir la Constancia F1 haciendo clic en Imprimir F1



Advertencia

En algunas circunstancias existen nombres de calles que han sido definidas con alguna diferencia entre la AGIP y la AFIP, p. ej. Abreviaturas, será el caso en donde se asignará como Domicilio Fiscal el correspondiente a la propiedad.

F3

El trámite iniciado se completa con la aprobación de la AGIP. Una vez obtenida deberá realizar la carga de la información de los nuevos titulares de la propiedad. Para este procedimiento deberá operar en forma similar a la descripta en F1 y confirmar la titularidad con la impresión de la Constancia F3.

Ingreso de Observaciones

A los fines de optimizar la comunicación entre partes, se ha previsto la posibilidad de cargar anotaciones. Para ello el sistema ofrece el módulo correspondiente, el que podrá ser visualizado ya por el Escribano como por la AGIP.

ACLARACIÓN DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS

Si decide realizar la carga del F3 luego de haber presentado la DDJJ del SIE con cargar la fecha de la escritura y el folio será suficiente para que el sistema indique los titulares e informe como domicilio postal al domicilio del inmueble. No puede modificarse el domicilio fiscal.

Si decide realizar la carga del F3 previo a la presentación del SIE deberá cargar la fecha de la escritura y el folio. Luego el sistema le pedirá los CUIT o CUIL de los titulares y asignará como domicilio postal al domicilio del inmueble. No puede modificarse el domicilio fiscal.